



Municipalidad
de
San Isidro

Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2011

**Taller de identificación y priorización de resultados
30 de junio de 2010**

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

Taller de Identificación y Priorización de Resultados

- ▶ Parte I: Plan de Desarrollo Concertado
- ▶ Parte II: Monto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo 2011
- ▶ Parte III: Diagnostico del Distrito – PDC
- ▶ Parte IV: Identificación de Resultados Esperados

PARTE I : PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2007 – 2017

Plan de Desarrollo Concertado

- Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados – Instructivo N° 001-2010-EF/76.0. Resolucion Directoral N° 007-2010-EF/76.01
- Anexo N° 09 – Guia de Orientacion para el Ajuste del Plan de Desarrollo Concertado

Plan de Desarrollo Concertado

Plan de Desarrollo Concertado , además de ser el punto de partida para el proceso de Presupuesto Participativo, es un instrumento de planeamiento importante porque:

- Orienta el desarrollo de un territorio tomando en cuenta las políticas nacionales, sectoriales y regionales; así como los resultados prioritarios a favor de la población.
- Fortalece procesos de relación entre diferentes actores públicos y privados y permite a los actores de un territorio decidir su futuro.
- Posibilita la integración y articulación de los distintos intereses e iniciativas para promover el desarrollo del territorio.
- Permite una mayor viabilidad política, técnica y financiera de los programas y proyectos que se formulen e implementen.
- Ayuda a superar los problemas de corto plazo y concertar voluntades, esfuerzos, potencialidades y recursos del territorio para responder a los desafíos del desarrollo.

El PDC es un instrumento de largo plazo por tanto no debe ser revisado cada año;

Antecedente

Acuerdo de Concejo N° 153-2007/MSI, con fecha 19 de Diciembre de 2007 que aprueba el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado del Distrito de San Isidro para el período 2001-2017.

Marco Legal

- Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Del Estado.
- Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 28056 Marco del Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2004-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso de Planeamiento y Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo”, aprobado por R. D. N° 010-2004-EF/76.01
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM “Definen y establecen las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional”.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para la Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados

Visión del Distrito

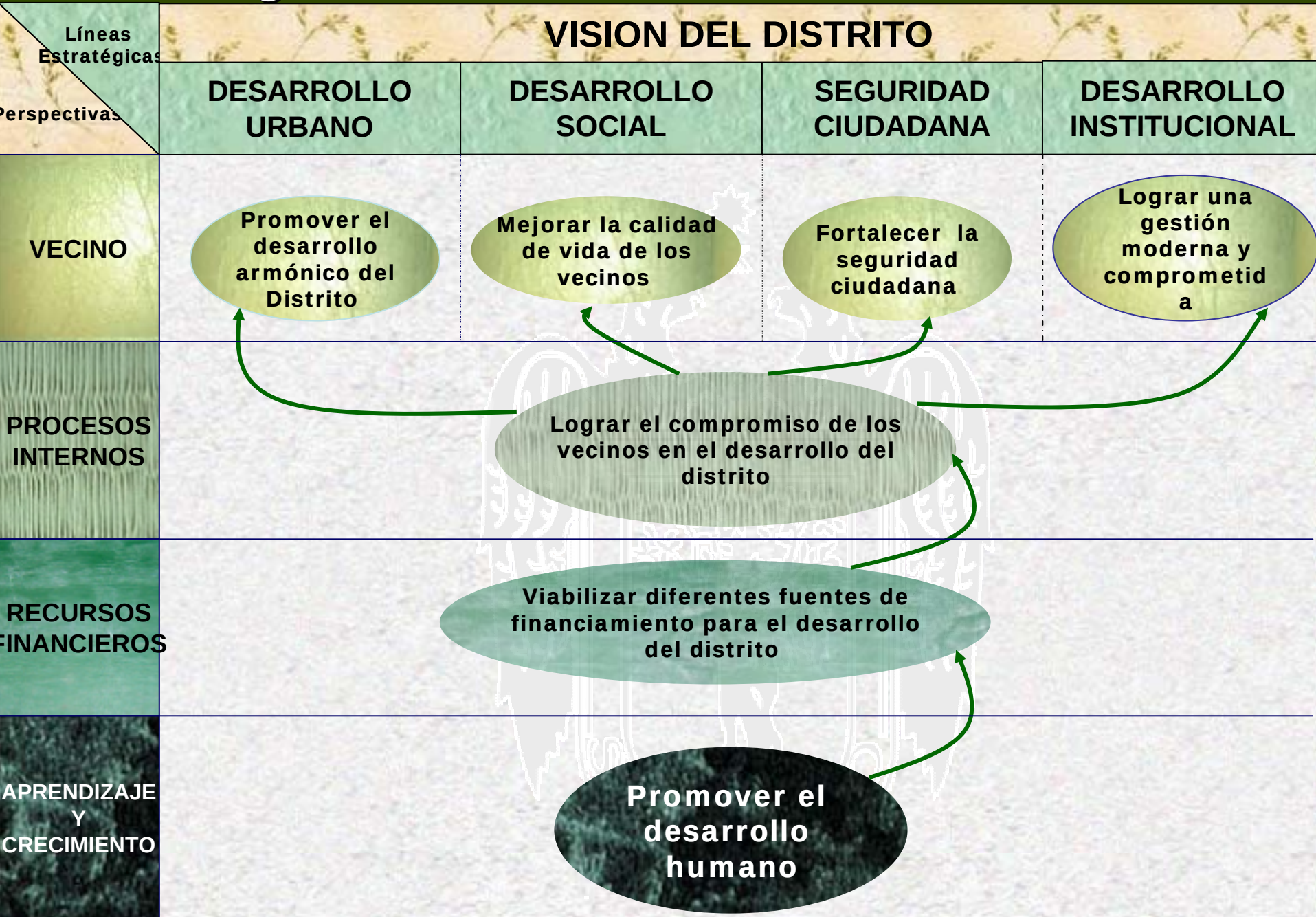
“San Isidro, distrito residencial, ordenado, ecológico, moderno, seguro y solidario, donde se conserva y respeta su patrimonio y tradición histórica.

Distrito que privilegia el capital humano, con alto nivel de calidad de vida, donde se cumplen las normas y se fomenta la cultura, los valores y la participación ciudadana”.

Alineamiento Visión – Lineas Estrategicas



Estrategia del Plan de Desarrollo Concertado



Objetivos Estratégicos

- Promover el desarrollo armónico del distrito
- Mejorar la calidad de vida de los vecinos
- Fortalecer la seguridad ciudadana
- Lograr una gestión moderna y comprometida
- Lograr el compromiso de los vecinos en el desarrollo del distrito
- Viabilizar diferentes fuentes de financiamiento para el desarrollo del distrito
- Promover el desarrollo humano (servidores municipales)

Proyectos Estratégicos

Línea Estratégica	Proyectos Estratégicos
Desarrollo Urbano	Promover proyectos de regeneración y renovación urbana para mejorar la calidad de vida del vecino.
	Racionalización del tránsito y transporte, vía la regulación, supervisión y control así como la remodelación de la infraestructura vial para mejorar el tránsito en el distrito.
	Protección del medio ambiente, manteniendo el distrito libre de contaminación (aérea, sonora y visual).
Seguridad Ciudadana	Contar con un sistema integral de seguridad ciudadana que brinde un óptimo servicio al vecino.
Desarrollo Social	Mejoramiento de la calidad de vida del vecino a través de programas y proyectos de salud, cultura, deporte y recreación.
Desarrollo Institucional	Fortalecimiento institucional para mejorar los servicios y la atención al vecino a través de programas y proyectos, optimizando el uso de los recursos municipales que conlleven al desarrollo integral, sostenible y armónico del distrito.

FIN PARTE I



**PARTE II : METODOLOGIA PARA LA
DETERMINACION DEL MONTO
DESTINADO A LAS ACCIONES
RESULTANTES DEL PROCESO DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011**

Reglamento de la Ley 28056 – “Ley Marco del Presupuesto Participativo”

DECRETO SUPREMO N° 142-2009-EF

- 1. El proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en los gastos de inversión, se sustentan en los compromisos y aportes de recursos que asignan la entidad y la Sociedad Civil.**
- 2. Los titulares de los Pliegos informan el porcentaje del presupuesto institucional en gasto de inversión que corresponderá al Presupuesto Participativo, conforme a lo establecido en el Instructivo del Presupuesto Participativo; el monto respectivo es difundido a través del portal electrónico de las entidades.**

Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – “Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2010-EF/76.01

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales para proyectos los montos a ser asignados al Presupuesto Participativo, tienen en cuenta lo siguiente:

- a) Los montos de ingresos ejecutados el año anterior.**
- b) La ejecución de ingresos que se viene registrando en el ejercicio vigente.**
- c) Aspectos coyunturales, locales, regionales, nacionales o externos que pueden incidir en una mayor o menor recaudación.**
- d) Los gastos rígidos que tiene que asumir el pliego tales como: pago del personal y obligaciones sociales, las obligaciones provisionales y el servicio de la deuda publica, recursos para la operación y mantenimiento de los proyectos de inversión, recursos para los programas estratégicos del Presupuesto por Resultados.**

Asimismo, debe considerarse en materia de inversión lo siguiente:

- a) Los recursos para la continuación de proyectos en ejecución**
- b) Los recursos para productos de inversión destinados a la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura pública dañada.**
- c) Los recursos para la contrapartida de proyectos de inversión que se financian mediante operaciones oficiales de crédito.**
- d) Financiamiento compartido de acciones de impacto regional y/o provincial que serán propuestos en procesos de presupuesto participativos de diferentes niveles de gobierno.**
- e) Recursos para acciones de prevención de desastres, proyectos de emergencias por daños o por peligro inminente de ocurrencia o similares, declarados por el organismo público técnico respectivo.**

En base a esta proyección el titular del pliego define el porcentaje del monto de inversión que debe asignar al Presupuesto Participativo.

Los montos proyectados serán ajustados de acuerdo a las cifras referenciales publicadas por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del MEF.

Presupuesto Participativo 2011

Base de Calculo

TECHO PRESUPUESTARIO

PIA 2010	S/. 120'849,962
----------	-----------------

Anteproyecto

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2011

A NIVEL PLIEGO - GENERICA DE GASTO - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - RUBRO

GENERICA DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO					TOTAL
	1.00	2.09	5.07	5.08	5.18	
	Rec. Ordinarios	Rec. Direct. Rec.	Foncomun	Impuestos Municipales	Canon, Sobrec, Regalías, Renta	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	NO SE CONSIDERA	13,304,216	NO SE CONSIDERA	16,360,290	NO SE CONSIDERA	30,164,506
2.2 Pensiones		67,027		6,202,880		6,344,476
2.3 Bienes y Servicios		43,428,402		20,538,127		63,966,529
2.4 Donaciones y Transferencias		6,897		125,000		131,897
2.5 Otros Gastos		25,355		887,240		912,595
2.6 Adquisición de Activo No Financiero		7,444,273	851,468	11,015,797	18,421	19,329,959
TOTAL	73,924	64,776,815	851,468	55,129,334	18,421	120,849,962

TRANSFERENCIAS DEL MEF PARA
EJECUCION DE OBRAS DE LA MSI

TRANSFERENCIAS DEL
RA EJECUCION DE
RAS DE LA MSI

DETERMINACION DE RECURSOS A SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011

GASTO RIGIDO INSTITUCIONAL

ITEM	CONCEPTO	MONTO SI.
1	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	460,000
2	CONSUMO DE AGUA POTABLE	98,000
3	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL	371,000
4	SERVICIO DE INTERNET	77,000
5	SEGUROS	835,444
6	COMBUSTIBLE	365,800
7	MANTENIMIENTO DE FLOTA VEHICULAR	353,890
8	SENTENCIAS JUDICIALES	877,744
9	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO - CAS	9,615,248
10	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1,066,816
11	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS	1,824,321
TOTAL GASTO OPERATIVO INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS EN LA FF 5.08		15,945,263

MONTO RESULTANTE PARA DESTINAR AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011



4,592,864

PORCENTAJE DEL MONTO DE INVERSION PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011

3.80%

PORCENTAJE DEL MONTO
DE INVERSION ASIGNADO
AL PROCESO
DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2011
3.80% DEL PIA
EQUIVALENTE A
S/. 4'600,000

FIN PARTE II

